**MATRÍCULA**

**FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA:** del 17 al 24 de julio de 2020

**Lugar: E.I AMATXI. C/ ZURIALDEA 18 GARÍNOAIN. TFNO 948752112 escuela.amatxi@gmail.com**

Se establecerá cita previa con cada familia para entregar la documentación.

Se deberá aportar la siguiente documentación:

* Fotocopia de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social en la que esté inscrito el niño o niña.
* Justificante de haber abonado la cuota establecida en la matricula. (No hace falta, se os pasará, en el momento de hacer la matrícula, la cuota correspondiente al mes de julio del 2020).
* En caso de niños y niñas que residan en otra localidad, justificante de la financiación del porcentaje del módulo que le corresponde al ayuntamiento. Dicha financiación podrá correr a cargo del ayuntamiento de residencia o de la propia familia.
* Fotocopia de la declaración de la Renta del año 2019 del padre y de la madre o tutores legales. En caso de no estar obligados a realizar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se deberá presentar declaración jurada de las rentas o ingresos y/o los documentos que la entidad local titular del centro considere necesarios para determinar los ingresos familiares del año 2019.
* Fotocopia del número de cuenta de la entidad bancaria en donde se domiciliarán los recibos con indicación expresa del titular y número.
* En su caso, la información sanitaria que sea precisa para la correcta atención del niño o niña.

# OBSERVACIONES Y COMPROBACIÓN DE LOS DATOS

* Para formalizar la matrícula es requisito necesario que el niño o niña tenga cumplidas 16 semanas en la fecha de inicio de curso, o 12 meses cumplidos al inicio de curso en los centros donde no haya instalaciones para menores de 1 año.
* Las matrículas no formalizadas en el plazo fijado supondrán la renuncia de la plaza y darán lugar a nueva adjudicación según el orden establecido en la lista de espera.
* La formalización de la matrícula en una de las opciones solicitadas implicará la renuncia a las demás opciones del mismo centro o de cualquier otro centro de la misma localidad en aquellos municipios en que así lo establezca la entidad local titular del centro.
* Si no se presenta documentación que acredite la situación que se alega, se aplicará puntuación cero en el apartado correspondiente al baremo de admisión.
* La comprobación de la inexactitud o falsedad de los datos contenidos en la solicitud o en la documentación adjunta supondrá la modificación de la puntuación correspondiente y, en su caso, la anulación de la plaza concedida.
* La Comisión de Selección podrá exigir en cualquier momento, la ampliación de documentación acreditativa de las diferentes circunstancias que se puntúan en el baremo de selección.

**TARIFAS**

Las tarifas se aplicarán de acuerdo con lo establecido en la normativa del Departamento de Educación reguladora de las tarifas para el curso 2020-2021.